



MOVIMIENTO DE BOVINOS Y BUBALINOS

NUEVOS REQUISITOS PARA TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS

La Resolución Senasa N° 38/15 establece que a partir del próximo 14 de marzo:

- Todos los machos enteros mayores a 6 meses y las hembras mayores a 18 meses que egresen de un establecimiento y se movilicen con motivo distinto a faena, deberán contar con un certificado de negatividad a la prueba tuberculínica y de seronegatividad a la prueba de brucelosis, esta última realizada en un laboratorio de red.
- Los certificados serán otorgados por un médico veterinario acreditado para estas enfermedades y tendrán una validez de 60 días desde su emisión.

Estos requisitos se aplicarán primero en las provincias de Buenos Aires (excepto el partido de Patagones), Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, San Luis y Santa Fe.

En el resto del país y hasta su incorporación a la norma, solo se exigirán los certificados para los movimientos que se realicen hacia las provincias mencionadas. Dentro y entre las provincias no incluidas en la primera etapa, solo se exigirá el certificado de egreso para brucelosis a los animales con destino a reproducción.

ESTARÁN EXCEPTUADOS LOS ANIMALES:

- con destino a faena;
- destinados a establecimientos de engorde a corral (Resolución Senasa N°70/01);
- provenientes de establecimientos certificados como oficialmente libres de brucelosis y tuberculosis;
- movilizados en traslados trashumantes (invernada-veranada-invernada) de un establecimiento a otro, ambos pertenecientes a un mismo propietario;
- que arrojen resultado negativo durante el saneamiento y/o saneado de un establecimiento donde los protocolos de laboratorio y/o prueba de tuberculina hayan sido realizados con anterioridad al egreso, en un lapso que no supere los sesenta (60) días.

Cabe aclarar que, de acuerdo a la Resolución N°128/2012, los productores que quieran trasladar bovinos de leche y animales para exposiciones, deberán presentar el certificado de negatividad a la prueba tuberculínica a partir de los seis meses de edad.

¿CÓMO SE REALIZA EL TRÁMITE?

El productor debe presentar en la oficina del Senasa correspondiente a la jurisdicción del establecimiento y en forma previa a la emisión del Documento de Tránsito Electrónico (DT-e) con motivo distinto a faena: certificados de egreso, protocolos de laboratorio para brucelosis y tuberculinizaciones, acompañados del DT-e y cuyas copias deberán quedar archivadas en la oficina del Senasa.

A partir del 11 de agosto, el médico veterinario acreditado para la enfermedad podrá realizar este trámite por internet, mediante la modalidad de autogestión.

Para ello, deberá ingresar al Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (Sigsas), a través de la página web habilitada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (<http://www.afip.gov.ar>), utilizando la Clave Fiscal otorgada por dicho Organismo, y proceder al registro de los certificados de egreso, en forma previa a la emisión del Documento de Tránsito Electrónico (DT-e) con motivo distinto de faena.

Provincia	Categoría animal	Tipo de movimiento	Requisito	Destino
Buenos Aires <small>(excepto Partido de C. de Patagones)</small> Córdoba Entre Ríos La Pampa San Luis Santa Fe	Machos enteros mayores de 6 meses y hembras mayores de 18 meses.	Para cualquier movimiento con motivo diferente a faena.	Certificado de seronegatividad a brucelosis y prueba tuberculínica negativa.	Dentro de estas provincias y hacia el resto de las provincias

Provincia	Categoría animal	Tipo de movimiento	Requisito	Destino
Resto de las Provincia	Machos enteros mayores de 6 meses y hembras mayores de 18 meses.	Para cualquier movimiento con motivo diferente a faena.	Certificado de seronegatividad a brucelosis y prueba tuberculínica negativa.	Buenos Aires <small>(excepto Partido de C. de Patagones)</small> Córdoba Entre Ríos La Pampa San Luis Santa Fe

Provincia	Categoría animal	Tipo de movimiento	Requisito	Destino
Resto de las Provincia	Machos enteros mayores de 6 meses y hembras mayores de 18 meses.	Certificado de seronegatividad a brucelosis	Para el movimiento con motivo reproducción	Dentro y entre estas provincias



(011) 4121 -5000

Dirección de Programación Sanitaria

programacionsanitaria@senasa.gov.ar